CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Eveline – km 8 – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 / admicde@pj.gov.py

Compromiso con la gente

DICTAMEN UOC

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO
ID N°: 398590
DENOMINACIÓN: CD N° 06/2021 "Adquisición de agua mineral"

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS,** se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:
Se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Sección de Protocolo y Comunicaciones, a cargo del Sr. Victor Talavera.

Ante lo cual, se ha verificado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se basa en los siguientes:

- Comparativo de precios obtenidos de:

  - Precio de mercado página web (SUPERMERCADO SUPERSEIS).
  - Presupuesto de Oferente (SIMBA RESTAURANT)

Para establecer los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso, se aplican los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

Así mismo se anexa nota P. Y C. N° 29/2021, por la cual el ámbito solicitante describe el cálculo realizado para la obtención del precio referencial.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N° 1890/2020.-

ES MI DICTAMEN

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 28 de mayo de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como adquisición de agua mineral.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio deHistórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de	Particularidad del rubro en el mercado
1	agua mineral de 500ml sin gas		2300	2,500	2,400	Actividad compleja por las variables del servicio y por tratarse de un complejo Edilicio que será usufructuado por primera vez

Ítem N° ...1..	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	
Precio (2)	https://www.superseis.com.py/products/257346-agua-mineral-genesis-sgas-bot-x-500-ml.aspx
Precio (3)	Simba Restaurant

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	

Victor M. Talavera Brusquetti
Jefe
V. CIRC. JUDICIAL ALTO PARANÁ

Poder Judicial
VI Circ. Judicial Alto Paraná
Oficina de Protocolo y Comunicaciones

NOTA P. Y C. Nº 29/2021

Ciudad del Este, 27 de abril del 2021

Señor
Abg. Carlos Arrúa
Jefe de la U.O.C de la VI Circunscripción de Alto Paraná.
Presente:

El que suscribe, **L. Víctor M. Talavera Brusquetti, Jefe de Protocolo y Comunicaciones de la VI Circunscripción Alto Paraná,** tiene el agrado de dirigirse a Usted, en relación a la Nota UOCAP N°113/2021 a fin de remitirle los datos solicitados; el llamado de ejecución en el mes de mayo, y adjuntar el "Formulario de Análisis de Precios Referenciales", para la adquisición de agua mineral sin gas de 500cc; la lista de proveedores:

- M y M; MARTA GLORIA MARTINEZ, RUC: 369569-7, martamussi@hotmail.com, 061518794.
- Yrupe Cafetería; RUC: 1353499-8, (061) 501 637.
- Simba Restaurant; RUC: 4768622-7, 0973209148.
- Costa del Lago Eventos; (061) 514 979 , 0983 113008
- Marcelo Leith Eventos; RUC: 1008289-1, 061571317.

Agradece su siempre buena predisposición.

Atentamente.

Victor M. Talavera Brusquetti
Jefe
VI CIRC. JUDICIAL ALTO PARANÁ

Recibimos en el Departamento de la U.O.C.
Fecha: 27 ABR 2021
Hora: 13:30
Mesa de Entrada Nº: 177 Firma:
Marcela Rios
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná

Simba Restaurant

Tel. (0973) 209.148
RUC:4768622-7
Avda. Julio C. Riquelme - Km. 7 Bº Ciudad Nueva
Ciudad del Este Paraguay

Martes 27 de abril del 2021

Sres.:

Circunscripción Judicial de Alto Parana

Presente

Tengo a bien presentarle el presupuesto solicitado descripto a continuación.

1000 (Mil unidades de agua mineral de 500cc. A Gs. 2.500 (Dos mil quinientos)

TOTAL: GS.: 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil)

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

.....

Nardy Curtido
Gerente General

AGUA MINERAL GENESIS S/GAS BOT X 500 ML

Gs 2.300

Código de Barras:7840117011680

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.